



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 05 de marzo de 2026
Oficio No. 5430/0201/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

GRACIELA VILLEDA GONZALEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En atención a su oficio 5200/0420/2026, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$497,734.00 (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25301, para la adquisición de diversos medicamentos para stock de la farmacia.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$497,734.00 (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Para el periodo del 01/03/2026 al 30/04/2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

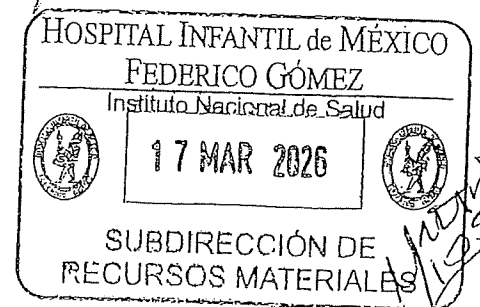
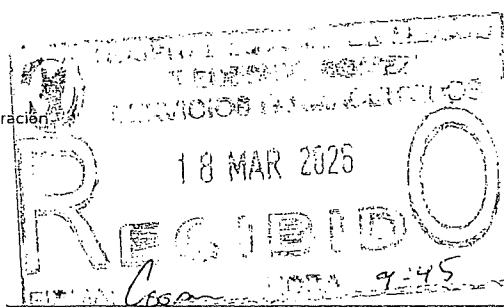
SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de Administración

LMP / SFG / klf



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx